



PROCEDIMIENTO	30045. CULTURA. RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL		
EXPEDIENTE	51/2023/PMCPER	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y Turismo RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

Asunto: Error Material en la Resolución con Registro de Salida nº 2023/413-RPMC de fecha 18 de mayo de 2023

Por medio del presente, pongo en su conocimiento que el Presidente del Patronato de Cultura, Turismo y fiestas ha dictado la siguiente

RESOLUCION

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 18/05/2023 se dicta Resolución de la Presidencia para aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para provisión del puesto de trabajo de Jefatura de Sección de Administración del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, quedando dicha lista provisional elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación, y procediendo al nombramiento de la Comisión de Valoración del mencionado procedimiento.

2.- Según la Base Quinta del procedimiento, la Comisión de Valoración estará constituida por Presidente y cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera y por el Secretario de la corporación, éste con voz pero sin voto.

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614204715444350432		PÁGINA 1/3

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: *“Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*

Por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde, de fecha 25 de junio de 2019, se delegó en D. José Manuel Higuera Lorite la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, así como la del Consejo Rector de dicho Organismo Autónomo.

RESUELVE

Subsanar el error existente en la Resolución de fecha 18 de mayo de 2023 y número de registro de salida 413 de acuerdo con lo siguiente:

Donde dice en el Resuelve:

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de la comisión de valoración

Presidente: D. Pedro Merino Martín

Suplente: D. Juan Cuevas Mata

Vocal: D. Manuel Escudero Piedra

Suplente: D^a. Rocío Marín Muriel

Vocal: D. Pedro Arsenio Martín Valero

Suplente: D. Diego Soto Marchal

Secretario: D. Miguel Ángel Velasco Gámez

Suplente: D^a. M^a de los Ángeles Herrera Vilches

Debe decir:

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de la comisión de valoración

Presidente: D. Pedro Merino Martín

Suplente: D^a. M^a Dolores Rubio Maya

Vocal: D. Manuel Escudero Piedra

Suplente: D^a. Rocío Marín Muriel



Vocal: D. Pedro Arsenio Martín Valero

Suplente: D. Diego Soto Marchal

Vocal: Juan Cuevas Mata

Suplente: Gregorio Liébanas Muñoz

Vocal: María Luisa Cobo Ramiro

Suplente: Micaela Muñoz Jiménez

Secretario: D. Miguel Ángel Velasco Gámez

Suplente: D^a. M^a de los Ángeles Herrera Vilches

SRA. INTERVENTORA DEL PATRONATO DE CULTURA